

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE MIEMBROS Y/O DIRECTIVA ORGANIZACIONES SOCIALES, RELIGIOSAS, CREENCIA Y CONCIENCIA SIN FINES DE LUCRO
Institución	MINISTERIO DE GOBIERNO
Descripción	Trámite orientado al Registro, actualización, inclusión o exclusión de miembros y/o Directiva de Organizaciones Sociales, Religiosas, Creencia y Conciencia sin fines de lucro.

¿A quién está dirigido?

Usuarios que pueden acceder al trámite:

Organizaciones religiosas (Ley de Cultos y su reglamento).

Organizaciones sociales; y, de creencia y conciencia sin fines de lucro (Ley Orgánica de Transparencia Social, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Decreto No. 191 sobre el Reglamento General de la Ley Orgánica de Transparencia Social)

Fundaciones con enfoque religioso y Corporaciones; todas conforme a las competencias del Ministerio de Gobierno.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Acto administrativo

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS DE REGISTRO/ ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVA:

1. Solicitud de Registro de Nombramiento y/o Directiva, firmada por el Representante Legal, dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de Gobierno.
2. Convocatoria a Asamblea General, firmada por el Presidente saliente o por quien le corresponda convocar conforme el Estatuto.
3. Acta de Asamblea General, firmada por el Presidente y certificada por el Secretario/a electos.
4. Listado consolidado/actualizado de los miembros de la organización, certificado por el Secretario/a, que contenga:
 - Nombres y apellidos completos en orden alfabético;
 - Número de cédula de ciudadanía.
5. Copia simple de la inscripción del Estatuto vigente en el Registro de la

Propiedad (APLICA SOLO PARA ORGANIZACIONES RELIGIOSAS).

NOTA:

El Acta de Asamblea General, deberá contener:

- Nombres y apellidos completos en orden alfabético del quórum, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.
- Número de cédula de ciudadanía.
- Firma de cada uno de los miembros asistentes.

REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INCLUSIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE MIEMBROS:

1. Solicitud de Registro de inclusión y/o exclusión de miembros, firmada por el Representante Legal, dirigida a la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno, consignando el correo electrónico de la organización para futuras notificaciones.
2. Convocatoria a Asamblea General para inclusión y/o exclusión de miembros, firmada por el Presidente o por quien le corresponda convocar conforme el Estatuto;
3. Acta de Asamblea General con base a la norma estatutaria de Inclusión y/o Exclusión, firmada por el Presidente y certificada por el Secretario/a.
 - En el caso de Inclusión de miembros: debe constar los nombres completos, número de cédula de identidad y firma de cada uno de los miembros incluidos.
 - En caso de Exclusión de miembros: debe constar los nombres completos de los miembros excluidos, número de cédula de identidad; detallando la razón de la exclusión, conforme el Estatuto.
4. Listado consolidado/actualizado de los miembros de la organización, certificado por el Secretario/a, que contenga:
 - Nombres y apellidos completos en orden alfabético;
 - Número de cédula de ciudadanía.

NOTA:

Es importante recordar al peticionario que, solo podrán participar con derecho a voz y voto en la Asamblea General de inclusión y/o exclusión los miembros que se encuentren registrados legalmente en la organización.

En el Acta de Asamblea General se debe elaborar una tabla individual que detalle:

- Listado de los miembros incluidos con nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad y firma.
- Listado de miembros excluidos con nombres completos, número de cédula de identidad y razón de la exclusión, conforme el Estatuto.
- Listado consolidado y actualizado de los miembros que pertenecen a la organización nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad.

Requisitos Específicos:

En caso de que la Organización no realice el registro de la Directiva y/o de un nombramiento de conformidad con el Estatuto, el último Representante Legal registrado por el Ministerio de Gobierno, es quien debe gestionar una declaración juramentada ante Notario Público y justificar las razones por las

cuales no se realizó el registro de la Directiva en los plazos establecidos conforme al Estatuto.

En el caso de inclusión, exclusión de miembros, la Directiva deberá estar vigente para realizar el trámite respectivo.

¿Cómo hago el trámite?

DE MANERA PRESENCIAL:

1. Entregar la solicitud (oficio suscrito físicamente) en las oficinas del Ministerio de Gobierno, ubicadas en los canales de atención autorizados.

Todos los documentos deben ser elaborados digitalmente en Microsoft Word, y deben contener:

- o Identificación de la organización: social, religiosa y/o de creencia y conciencia (membretes);
- o Nombre de la organización;
- o Dirección;
- o Correo electrónico;
- o Teléfono de contacto.

2. Una vez presentados los requisitos, en el plazo de 30 días laborables, recibirá al correo registrado en la solicitud la siguiente notificación:

- o FAVORABLE: El Ministerio de Gobierno emitirá el respectivo Acuerdo Ministerial
- o NO FAVORABLE: El Ministerio de Gobierno emitirá un acto administrativo correspondiente, en donde se detallan las observaciones para su debida subsanación.

Nota: La recepción de documentos se realiza en las direcciones: Benalcazar N4-24 y Espejo (Planta Central); Av. General Francisco Robles N454 y Av. Amazonas, de 8:00 a 16:30.

POR SISTEMA DOCUMENTAL QUIPUX:

1. Entregar la solicitud a través del sistema documental Quipux, adjunto todos los requisitos solicitados, los cuales deberán obligatoriamente contener firmas digitales en todos los documentos que contengan firmas.

Como información mínima el oficio debe contener:

- o Identificación de la organización: social, religiosa y/o de creencia y conciencia (membretes);
- o Nombre de la organización;
- o Dirección;
- o Correo electrónico;
- o Teléfono de contacto.

2. Una vez presentados los requisitos, en el plazo de 30 días laborables, recibirá una notificación al correo registrado en la solicitud con la siguiente información:

- o FAVORABLE: El Ministerio de Gobierno emitirá el respectivo Acuerdo

Ministerial

o **NO FAVORABLE:** El Ministerio de Gobierno emitirá un acto administrativo correspondiente, en donde se detallan las observaciones para su debida subsanación.

Nota: En caso que de recibir un acto administrativo con observaciones, al momento de ingresar las correcciones, debe indicar en el oficio de ingreso **"Dar continuidad al trámite subsanadas las observaciones emitidas "**

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PROVINCIA	UNIDAD	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	HORARIO
PICHINCHA	QUITO	(02) 2439-408	García Moreno N3-60 y Sucre (Pasaje Amador) 1er piso	lunes a viernes 8:00 a 16:30

Base Legal

- [212 Ley de Cultos](#). Art. Art. 4.
- [1682 Reglamento de Cultos Religiosos](#). Art. Art. 10.
- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL](#). Art. Art. 17.
- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL](#). Art. Art. 18.
- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL](#). Art. Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Registro de Organizaciones Religiosas, Sociales de Creencia y Conciencia
Correo Electrónico: info.gestionsc@ministeriodegobierno.gob.ec
Teléfono: (02) 2940300/ (02) 2955666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	156	156	0	0
2026	08		290	0	
2026	07		205	0	
2026	06		84	0	
2026	05		64	0	
2026	04		33	0	
2026	03		29	0	
2026	02		22	0	
2026	01		34	2	
2025	12		32	0	
2025	11		45	0	
2025	10		51	0	
2025	09		67	0	
2025	08		101	0	
2025	07		180	0	
2025	06		159	0	
2025	05		143	0	
2025	04		186	0	
2025	03		196	0	
2025	02		138	0	
2025	01		67	0	
2024	12		98	0	
2024	11		141	0	
2024	10		104	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		154	0	
2024	08		146	0	
2024	07		160	0	
2024	06		127	0	
2024	05		110	0	
2024	04		146	0	
2024	03		182	0	
2024	02		131	0	
2024	01		69	0	
2023	12		108	0	
2023	11		132	0	
2023	10		152	0	
2023	09		123	0	
2023	08		150	0	
2023	07		135	0	
2023	04		155	0	
2023	03		78	0	
2023	02		193	0	
2023	01		206	0	
2022	12		212	0	
2022	11		191	0	
2022	10		224	0	
2022	09		212	0	
2022	08		291	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	07		256	0	
2022	06		146	0	
2022	05		231	0	
2022	04		171	0	
2022	03		253	0	
2022	02		160	0	
2022	01		169	0	
2021	12		178	0	
2021	11		174	0	
2021	10		181	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARCO VINICIO
RODRIGUEZ ANDRADE**